



NIT: 822.006.595-1  
Villavicencio, 06 de marzo de 2023.

Señor  
JOHN HEIBER CALDERÓN MENDIETA  
DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.  
Villavicencio - Meta

**ASUNTO: ADJUDICACION PROCESO ESESS-DMC-004-2023**

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Asistencial se realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar la SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCIÓN SALUD"

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 001 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron tres (03) invitaciones directas el día 27 de febrero de 2023, según lo estipulado en el artículo 19 numeral 1 Literal c) el cual enuncia: *"Directo de menor cuantía –cuando el valor del contrato fuere superior a doscientos (200) e inferior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales Vigentes, la Gerencia de la E.S.E. SOLUCION SALUD requerirá de no menos de tres (3) invitaciones directas a cotizar publicadas en la página Web de la Empresa durante Tres (3) días hábiles, como quiera que se trata de un contrato de menor cuantía con formalidades plenas"*.

En respuesta a la invitación hecha por la E.S.E., se recibió propuesta por parte de la empresa DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S., representada legalmente por el señor John Heiber Calderón Mendieta

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, fue habilitada jurídica, técnica y financieramente, la empresa DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.

Llevada a cabo la verificación de los factores de evaluación por parte del comité, se determinó un primer y único puesto para el proponente DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S. con ochenta (80) puntos.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300'000.000) como monto agotable.



NIT- R22 006 506-4

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

**JORGE HERNÁN MOLINA MOLINARES**  
Gerente ESE Solución Salud

Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz / Jefe oficina asesora jurídica

Proyectó: Daniel Camacho Hernández / Contratista Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.